

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 001

SALTA, 3 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 11.445/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs. 1, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003, por la correspondiente al plan 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (fs. 5), del alumno SOLIS, CARLOS ANDRES - L.U.N° 413.833; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas, se requiere necesariamente parecer de la Escuela en tal sentido;

Que a fs. 7, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Recursos Naturales, emite dictamen final al respecto, considerando el estado curricular adjunto y los antecedentes sobre el particular, obrantes en esa Comisión;

Que asimismo a fs. 9, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencias de fs. 7, surgen las siguientes observaciones;

Que no entrarían dentro de las equiparaciones otorgadas las siguientes asignaturas: **Química Orgánica**, por no contar con la aprobación de Química Inorgánica, **Química Biológica**, por no contar con la aprobación de Química Orgánica, **Inglés**, por no contar con la aprobación de Introducción a los Recursos Naturales y **Fisiología Vegetal (regular)**, por no contar regular Química Biológica, sugiriendo que el alumno solicite equiparación una vez que apruebe las materias origen y cuente con el régimen de correlativas, ya que la correlativa Química Inorgánica, no posee equiparación alguna;

Que en acuerdo a lo expresado, no se puede consignar en resolución alguna la equivalencia parcial o total de estas materias, hasta tanto el alumno haya cumplido con las materias correlativas fijadas en el plan de estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del alumno SOLIS, CARLOS ANDRES - L.U.N° 413.833 - de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2003

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE - PLAN 2006

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 001

SALTA, 3 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 11.445/2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Botánica Agrícola – Nota:5 (cinco)

Matemática I – Nota: 5 (cinco)

Matemática II – Nota: 7 (siete)

Física – Nota: 8 (ocho)

Química Agrícola – Nota: 8 ocho)

por Botánica General – Nota: 5 (cinco)

por Matemática I – Nota: 5 (cinco)

por Matemática II – Nota: 7 (siete)

por Física General – Nota: 8 (ocho)

por Química General – Nota: 8 (ocho)

MATERIA REGULARIZADA
EQUIPARACION TOTAL

Botánica Sistemática Agrícola

Agroclimatología

por Plantas Vasculares. Con Trabajos Prácticos válidos hasta el 30/09/2016.

por Climatología. Con Trabajos Prácticos válidos hasta el 30/09/2014.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC.LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES